# SECCIÓN 5: FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

**Proporcione información para cada uno de los siguientes requerimientos.**

Se pueden insertar filas adicionales para todas las preguntas según sea necesario. Si no hay suficiente espacio para completar su respuesta en el espacio provisto, incluya en un anexo separado con una referencia a la pregunta.

## DETALLES GENERALES SOBRE EL NEGOCIO DEL LICITANTE

1. **Información General**

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre de la Compañía:** |  |
| **Otros nombres comerciales de la empresa:** |  |
| **Nombre registrado de la empresa (si es diferente):** |  |
| **Naturaleza de la actividad / comercio principal:** |  |
| **Nombre del contacto principal:** |  |
| **Cargo:** |  |
| **Teléfono:** |  |
| **Email:** |  |
| **Dirección de la compañía:** |  |
| **Numero de Registro Tributario:** |  |
| **País de registro:** |  |
| **Fecha de Registro:** |  |
| **Fecha de expiración del registro:** |  |

1. **Propietarios / Gerentes**

Por favor, rellene la siguiente tabla con los nombres completos y el año de nacimiento de los dueños y gerente (s) de la compañía \*:

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre Completo** | **Año de Nacimiento** |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |

1. **Empleados**

Indique los empleados que estarían involucrados con NRC en caso de adjudicación del contrato:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre del Empleado** | **Cargo** | **Rol en el contrato** | **Teléfono** | **E - mail** |
| 1. |  |  |  |  |
| 2. |  |  |  |  |
| 3. |  |  |  |  |
| … |  |  |  |  |

1. **Datos de la cuenta bancaria de la empresa:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Nombre del Titular: |  |  |
| Número de Cuenta: |  |  |
| Banco: |  |  |
| Sucursal Bancaria: |  |  |
| SWIFT: |  |  |
| IBAN: |  |  |
| Dirección del Banco: |  |  |

## REFERENCIAS

Sírvase proporcionar detalles de al menos 3 referencias de clientes a quienes el NRC puede contactar, preferiblemente de ONGs Internacionales y agencias de la ONU, para solicitar referencias de trabajos relacionados o similares

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Cliente / Nombre de la Compañía** | **Persona de contacto** | **Teléfono** | **E - mail** | **Detalles del contrato (objeto, ubicación, tamaño, valor, etc.)** |
| 1. |  |  |  |  |
| 2. |  |  |  |  |
| 3. |  |  |  |  |
| … |  |  |  |  |

## RESPONSABILIDAD POR DEFECTOS / PERÍODO DE GARANTÍA/ SERVICIO POST VENTA

Proporcione los detalles a continuación de la responsabilidad por defectos y el período de garantía que ofrece sobre los bienes incluidos en este contrato:

| **Descripción** | **Especificación Técnica** | **Tiempo de Garantía en meses** |
| --- | --- | --- |
| Pañales para bebé | Pañal desechable Etapa 1 / Talla P |  |
| Pañales para bebé de Tela | Pañal Tela Blanco X Blanco 50X70 6 pañales de tela Anti alérgico 100% algodón Pañal amigable con el medio ambiente, elaborado en algodón. Pañales de tela color blanco, súper absorbente. Fabricados en tela de gasa doble. Algodón 100%. |  |
| Pomada para bebé | Protector cutáneo. Marca Sugerida Bebezyn. Crema antipañalitis o humectante enriquecida volumen 90 gr Dimensiones aproximadas: Largo 6 cm, Ancho 6 cm, Espesor 6 cm |  |
| Crema Yodora | CREMA ANTIPAÑALITIS Marca sugerida YODORA x 25 g Para la prevención de la dermatitis del pañal. |  |
| Jabón de baño | Marca sugerida Baby o LAX. Hipoalergenico. Pasta en empaque individual Largo 10 cm, Ancho 6 cm, Espesor 4 cm Peso 125 g |  |
| Toallas húmedas | Toallas húmedas Marca sugerida Dampy para limpieza del bebé. Sin Alcohol X 120 UND Dimensiones aproximadas empaquetado: Largo 17 cm, Ancho 10 cm, Espesor 5 cm Peso 360 g |  |
| Jabón de baño | Marca sugerida REXONA o PROTEX. Pasta en empaque individual Largo 10 cm, Ancho 6 cm, Espesor 4 cm Peso 110 g |  |
| Talco desodorante para pies | Talco desodorante para pies x 300 g |  |
| Espejo de cartera con cepillo | Cubierta/plástico de color negro. INCLUYE UN ESPEJO EN UN LADO Y UN CEPILLO PLEGABLE EN EL OTRO |  |
| Jabón para lavar ropa | REF: CITRONELA LIMÓN Marca sugerida Big Blue. Barra. 300 gr Dimensión aproximada: Largo 10 cm, Ancho 7 cm, Espesor 4 cm |  |
| Cepillo dental | Cerdas medianas. Marca Sugerida FLUOCARDENT, HAPPY TOOT. Tamaño aproximado: Largo 18 cm, Ancho 2 cm, Espesor 3 cm Tamaños aproximado empaquetado: Largo 23 cm, Ancho 6 cm, Espesor 3 cm Peso 15 g |  |
| Crema de dientes | Crema dental marca sugerida FLUOCARDENT. 100 ml / cm3 Dimensiones aproximadas del empaquetado: Largo 17 cm, Ancho 5 cm, Espesor 4 cm Peso 100 g |  |
| Papel higiénico | REF: Marca sugerida Familia o ELITE. Megarrollo 31,92 metros, triple hoja color blanco Dimensión aproximada empaquetado: Diámetro 13 cm, Alto 9 cm Peso 10 g |  |
| Peine | REF: MOJARRA POLIPROPILENO Peinilla plástica, grande No se especifica color Dimensiones aproximadas Largo 21 cm, Ancho 5 cm, Espesor 0,5 cm Peso 15 g |  |
| Shampoo | REF: Marca Sugerida Freskitos o TUTESSI. En recipiente plástico 500 ml |  |
| Shampoo | REF: Marca sugerida AMALFI En recipiente plástico 200 ml Dimensiones aproximadas: Largo 17 cm, Ancho 7 cm, Espesor 3 cm |  |
| Shampoo | Marca Sugerida Renacer Aceite de Argan, Sabila y Colageno en Recipiente plástico por 300 ml |  |
| Shampoo | Marca Savital Recipiente tipo sachet \* 100 ml |  |
| Antibacterial para manos | Marca sugerida Valentina o Clean Angel. Bote de gel antibacterial (alcohol etílico 60% o más) 300 ml Largo 18 cm, Ancho 8 cm, Espesor 5 cm Peso 230 g |  |
| Antibacterial para manos | REF: Marca Sugerida Valentina o Clean Angel. Bote de gel antibacterial (alcohol etílico 60% o más) 400 ml |  |
| Antibacterial para manos | REF: Marca Valentina. Bote personal de gel antibacterial (alcohol etílico 60% o más) 60 ml Largo 9 cm, Ancho 5 cm, Espesor 3 cm Peso 60 g |  |
| Desodorante para hombre | Marca Arden For men. Roll on 70 ml Dimensiones aproximadas: Largo 12,5 cm, Ancho 6 cm, Espesor 3 cm Peso 60 g |  |
| Toalla para manos | Toalla microfibra. Color sin especificar Dimensiones: Ancho 42 cm, Largo 55 cm Dimensiones empaquetado: Largo 10 cm, Ancho 7 cm, Espesor 3 cm Peso 15 g |  |
| Toalla para cuerpo | Toalla microfibra. Color sin especificar Dimensiones: Ancho 80 cm, Largo 130 cm Dimensiones empaquetado: Largo 19 cm, Ancho 10 cm, Espesor 7 cm Peso 150 g |  |
| Toalla para cuerpo | "Toalla Algodón 320 grs de 70 x 140 cms  Caribana Marca Sugerida Protela |  |
| Toalla para cuerpo | "Toalla Algodón 320 grs de 70 x 140 cms  Nahori Marca Sugerida Protela |  |
| Linterna | Linterna Dinamo con correa para colgar y batería incluida Fuente de luz LED -Material: de plástico -Cantidad de Led: 3 LED -Panel Solar: 3.7 x 2.2 cm -Voltaje del panel Solar: 1 V -Batería recargable integrada -Tamaño aproximado: 12.4 x 4.5 x 3.2 cm |  |
| Linterna | Marca sugerida Ilumatic. Recargable Led 3W Largo Alcance 100M.  Material: PVC + componentes electrónicos. Duración de bateria 1-5 horas" |  |
| Linterna. Linterna Táctica Recargable de Larga Distancia Led. USB CHARGUE | Linterna Táctica Recargable de Larga Distancia Led. USB CHARGUE. \*Linterna metálica con luz led de gran intensidad, modo intermitente y zoom, también con luz paralela. \*Viene con estuche plástico tipo lonchera y contiene cable de carga. \*Medidas: 9 cms alto, 2.5 cms ancho |  |
| Silbato | Pito plástico con bola metálica y argolla de fijación Largo 6 cm, Ancho 3 cm y Espesor 3 cm Peso 10 g |  |
| Jabón Íntimo | Marca sugerida ELLAS. Ginecológicamente probado, sin colorantes, ni jabones alcalinos 200 ml Largo 14 cm, Ancho 9 cm, Espesor 4 cm Peso 260 g |  |
| Toallas sanitarias | Marca sugerida STAYFREE Toallas sanitarias DELGADA con alas. Paquete de 12 Unidades |  |
| Toallas sanitarias reutilizables | Toallas higiénicas/sanitarias ecológicas. Juego de 3 toallas sanitarias reutilizables |  |
| Copa menstrual | Copa menstrual talla S-1 . MENORES DE 30 AÑOS |  |
| Copa menstrual | Copa menstrual talla M 2. MAYORES DE 30 AÑOS |  |
| Copa menstrual | Copa menstrual talla L 2. MAYORES DE 30 AÑOS |  |
| Desodorante para mujer | Marca sugerida Elizabeth Arden. En recipiente plástico 70 ml en Roll On. Dimensiones aproximadas: Largo 12,5 cm, Ancho 6 cm, Espesor 3 cm Peso 60 g |  |
| Ropa interior femenina | BOXER HIPSTER 100% ALGODÓN Ropa interior femenina. algodón. Talla única |  |
| Ropa interior femenina | BOXER HIPSTER 100% ALGODÓN Ropa interior femenina. algodón. Talla XL |  |
| Cortauñas | Cortauñas metálico/cromo con punta redonda Largo 8 cm, Ancho 1,5 cm, Espesor 2 cm Dimensiones aproximadas empaquetado: Largo 16 cm, Ancho 6,5 cm, Espesor 2,5 cm Peso 20 g |  |
| Cuerda para colgar ropa | Cuerda para colgar ropa. PVC o polipropileno. Límite de carga 35 kg. Resistente al sol, humedad y alta resistencia Largo de rollo unitario 20 m, Diámetro 3 mm, Cal 3 Peso 10 g |  |
| Bolsa térmica | Bolsa térmica siliconada para agua caliente o fria con funda para protección de quemaduras 33x19cm de 1L |  |
| Balde plástico con tapa | Balde de HDPE (Polietileno de Alta Densidad) con capacidad para 20 litros, con tapa removible y perforación de ¾ de pulgada, grafito plano, cuerpo cónico, capacidad 20 litros, peso 1,8 Kg, altura 365 mm y diámetro 297 mm + Adhesivo . Visibilidad del logotipo de Donante, mensajes clave y logotipo de NRC Color: blanco y tapa naranja |  |
| Tula de empaque | Tula en tela antifluidos Color Blanco con 2 logos impresos (NRC y donante) 50 cm Largo x 35 ancho. Cordon 1/4 color naranja |  |

## PERIODO DE VIGENCIA DE LA OFERTA

Por favor confirme la validez de su oferta, acorde con lo estipulado en la sección 3 del pliego licitatorio (en días calendario). NRC requiere que su oferta tenga una validez mínima de tres (3) meses, periodo en el que el contrato será adjudicado. Sin embargo, si usted es el proveedor seleccionado, su oferta económica deberá mantenerse por la vigencia total del contrato.

|  |
| --- |
|  |

## TIEMPO DE ENTREGA

Indique el tiempo de entrega en días calendario que ofrece para la entrega del producto objeto de esta contratación.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Producto #** | **Descripción detallada de los items** | **Unidad** | **Tiempo de Entrega** |
| **1** |  |  |  |
| **2** |  |  |  |
| **3** |  |  |  |
| **4** |  |  |  |
| **…** |  |  |  |

## LUGAR DE ENTREGA

Por favor indique los lugares de entrega que oferta para los items negociados así mismo indique si genera o no costos adicionales por estas entregas:

## FORMA DE PAGO

Indique la forma de pago propuesta. *La política de pago de NRC es pago a través de transferencia bancaria, crédito a 30 días*

|  |
| --- |
|  |

## CONFIRMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL LICITANTE

Nosotros, el Licitante, certificamos que nuestra oferta es una oferta genuina y pretende ser competitiva y confirmamos que somos elegibles para participar en la contratación pública y cumplir con los criterios de elegibilidad especificados en la Convocatoria de Licitación. Confirmamos que los precios cotizados son fijos y firmes durante el período de vigencia de la oferta y no estarán sujetos a revisión o variación.

Los siguientes documentos están incluidos en nuestra Oferta: **(indique los documentos que se incluyen marcando las casillas a continuación).**

|  |  |
| --- | --- |
| **Documentos** | **Incluidos** |
| Sección 5: Formato de presentación de la propuesta; completo, firmado y sellado | ☐ |
| Sección 6: Perfil de la empresa y experiencia previa; completo, firmado y sellado | ☐ |
| Sección 7: Oferta económica (demás complementos que considere el ofertante para dejar claridad técnica de los ofertado tales como fotografías, certificaciones, certificados de origen, etc.); completo, firmado y sellado | ☐ |
| Sección 8: Declaración de Estándares Éticos para Proveedores; completo, firmado y sellado | ☐ |
| Sección 9: Política de Tratamiento de Datos Personales; completo, firmado y sellado | ☐ |
| Sección 10 - Valor agregado en gestión medio ambiental, firmado y sellado | ☐ |
| Sección 11 - Fichas técnicas de los bienes ofertados – firmado y sellado | ☐ |
| Documentos soporte (sección 2- punto 5) | ☐ |

Entendemos que el NRC no está obligado a aceptar la oferta más baja, o de hecho ninguna oferta recibida.

Estamos de acuerdo en que el NRC puede verificar la información proporcionada en este formulario por sí mismo o a través de un tercero que considere necesario.

**Confirmamos que NRC puede en su consideración de nuestra oferta, y subsecuentemente, confiar en las declaraciones hechas aquí.**

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre del representante del licitante: | Tel N°: |
| Cargo de quien firma: | Nombre de la compañía: |
| Firma y sello: | Fecha de firma: |
|  |

# SECCIÓN 6: PERFIL DE LA EMPRESA Y EXPERIENCIA PREVIA

Se pide al Oferente que:

1. Presente el **PERFIL DE LA EMPRESA** (Una página)

2. Complete el siguiente **CUADRO DE EXPERIENCIA ANTERIOR** en el que se enumeran los trabajos o contratos realizados en los últimos 5 años similares a los servicios requeridos bajo este contrato

3. Presentar **EVIDENCIAS DE EXPERIENCIA PREVIA** en forma de Contratos, Certificados de Finalización, etc.

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **#** | **Nombre del Proyecto / Tipo de Trabajo** | **Valor Total de los Contratos realizados** | **Duración de los contratos finalizados** | **Fecha de Inicio** | **Fecha de Finalización** | **Empresa Contratante y Lugar** |
| **1** |  |  |  |  |  |  |
| **2** |  |  |  |  |  |  |
| **3** |  |  |  |  |  |  |
| **4** |  |  |  |  |  |  |
| **5** |  |  |  |  |  |  |
| **…** |  |  |  |  |  |  |

# SECCIÓN 7: PROPUESTA ECONOMICA

Recuerde que los precios estipulados en su oferta se mantendrán durante la vigencia total del acuerdo marco, con reajustes de máximo el IPC del periodo anterior cuando se cumpla un año contractual.

Es necesario que como proponente haga un buen costeo de su oferta, teniendo en cuenta las condiciones requeridas por NRC y las condiciones del contrato a asignar.

Tenga presente que NRC es una organización que cuenta con Exención de IVA para alguno de sus proyectos, razón por la cual le pedimos cotizar antes y después de este impuesto, ya que de acuerdo con el proyecto con el que se genere la compra se indicara si aplica el impuesto o no.

Recuerde que nuestros contratos de Largo plazo no implican la completa erogación del valor máximo de ejecución del contrato, más allá de las necesidades expresadas en Órdenes de Compra OC puntuales durante el periodo de vigencia contractual.

|  |  |
| --- | --- |
| **ESPECIFICACION TECNICA NRC** | **PROPUESTA PROPONENTE** |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Comunidad** | **Descripción** | **Especificación Técnica** | **Marca(s) Sugerida(s)** | **Unidad** | **Cantidad** | **Especificación Técnica** | **Marca propuesta** | | **Precio Unitario antes de impuestos** | **IVA** | **Precio Unitario después de Impuestos** | **Origen** |
| 1 | KIT HIGIENE | Pañales para bebé | Desechables. Etapa 1 / Talla P (30 unidades) | HUGGIES o WINNY ATSEC | Paquete por 30 unidades | 1 |  |  | |  | 19% | - |  |
| 2 | KIT HIGIENE | Pañales para bebé | Desechables. Etapa 2 / Talla M (30 unidades) | HUGGIES o WINNY ATSEC | Paquete por 30 unidades | 1 |  |  | |  | 19% | - |  |
| 3 | KIT HIGIENE | Pañales para bebé | Desechables Etapa 3 / Talla G (30 unidades) | HUGGIES o WINNY ATSEC | Paquete por 30 unidades | 1 |  |  | |  | 19% | - |  |
| 4 | KIT HIGIENE | Pañales para bebé | Desechables Etapa 4 / Talla XG (30 unidades) | HUGGIES o WINNY ATSEC | Paquete por 30 unidades | 1 |  |  | |  | 19% | - |  |
| 5 | KIT HIGIENE | Pañales para bebé | Desechables Etapa 5 / Talla XXG (30 unidades) | HUGGIES o WINNY ATSEC | Paquete por 30 unidades | 1 |  |  | |  | 19% | - |  |
| 6 | KIT HIGIENE | Pañales para bebé de Tela | Pañal Tela Blanco X Blanco 50X70 6 pañales de tela Anti alérgico 100% algodón Pañal amigable con el medio ambiente, elaborado en algodón. Pañales de tela color blanco, súper absorbente. Fabricados en tela de gasa doble. Algodón 100%. |  | Paquete de 6 unidades | 1 |  |  | |  | 19% | - |  |
| 7 | KIT HIGIENE | Pomada para bebé | Protector cutáneo. Crema antipañalitis o humectante enriquecida volumen 90 gr Dimensiones aproximadas: Largo 6 cm, Ancho 6 cm, Espesor 6 cm | BEBEZYN | Unidad | 1 |  |  | |  | 19% | - |  |
| 8 | KIT HIGIENE | Crema antipañalitis | CREMA ANTIPAÑALITIS x 25 g Para la prevención de la dermatitis del pañal. | YODORA | Unidad | 1 |  |  | |  | 19% | - |  |
| 9 | KIT HIGIENE | Jabón de baño | Hipoalergenico. Pasta en empaque individual Largo 10 cm, Ancho 6 cm, Espesor 4 cm Peso 125 g | BABY o LAX | Unidad | 1 |  |  | |  | 19% | - |  |
| 10 | KIT HIGIENE | Toallas húmedas | Toallas húmedas para limpieza del bebé. Sin Alcohol X 120 UND Dimensiones aproximadas empaquetado: Largo 17 cm, Ancho 10 cm, Espesor 5 cm Peso 360 g | DAMPY | Unidad | 1 |  |  | |  | 19% | - |  |
| 11 | KIT HIGIENE | Jabón de baño | Pasta en empaque individual Largo 10 cm, Ancho 6 cm, Espesor 4 cm Peso 110 g | REXONA, PROTEX | Unidad | 1 |  |  | |  | 19% | - |  |
| 12 | KIT HIGIENE | Talco desodorante para pies | Talco desodorante para pies x 300 g | SECCO | Unidad | 1 |  |  | |  | 19% | - |  |
| 13 | KIT HIGIENE | Espejo de cartera con cepillo | Cubierta/plástico de color negro. INCLUYE UN ESPEJO EN UN LADO Y UN CEPILLO PLEGABLE EN EL OTRO |  | Unidad | 1 |  |  | |  | 19% | - |  |
| 14 | KIT HIGIENE | Jabón para lavar ropa | REF: CITRONELA LIMÓN Barra. 300 gr Dimensión aproximada: Largo 10 cm, Ancho 7 cm, Espesor 4 cm | BIG BLUE | Unidad | 1 |  |  | |  | 19% | - |  |
| 15 | KIT HIGIENE | Cepillo dental | Cerdas medianas. Tamaño aproximado: Largo 18 cm, Ancho 2 cm, Espesor 3 cm Tamaños aproximado empaquetado: Largo 23 cm, Ancho 6 cm, Espesor 3 cm Peso 15 g | FLUOCARDENT, HAPPY TOOT | Unidad | 1 |  |  | |  | 19% | - |  |
| 16 | KIT HIGIENE | Crema de dientes | Crema dental. 100 ml / cm3 Dimensiones aproximadas del empaquetado: Largo 17 cm, Ancho 5 cm, Espesor 4 cm Peso 100 g | FLUOCARDENT | Unidad | 1 |  |  | |  | 19% | - |  |
| 17 | KIT HIGIENE | Papel higiénico | Megarrollo 31,92 metros, triple hoja color blanco Dimensión aproximada empaquetado: Diámetro 13 cm, Alto 9 cm Peso 10 g | FAMILIA, ELITE | Unidad | 1 |  |  | |  | 19% | - |  |
| 18 | KIT HIGIENE | Peine | MOJARRA POLIPROPILENO Peinilla plástica, grande No se especifica color Dimensiones aproximadas Largo 21 cm, Ancho 5 cm, Espesor 0,5 cm Peso 15 g |  | Unidad | 1 |  |  | |  | 19% | - |  |
| 19 | KIT HIGIENE | Shampoo | En recipiente plástico 500 ml | FRESKITO, TUTESSI | Unidad | 1 |  |  | |  | 19% | - |  |
| 20 | KIT HIGIENE | Shampoo | En recipiente plástico 200 ml Dimensiones aproximadas: Largo 17 cm, Ancho 7 cm, Espesor 3 cm | AMALFI | Unidad | 1 |  |  | |  | 19% | - |  |
| 21 | KIT HIGIENE | Shampoo | Aceite de Argan, Sabila y Colageno en Recipiente plástico por 300 ml | RENACER | Unidad | 1 |  |  | |  | 19% | - |  |
| 22 | KIT HIGIENE | Shampoo | Recipiente tipo sachet \* 100 ml | SAVITAL | Unidad | 1 |  |  | |  | 19% | - |  |
| 23 | KIT HIGIENE | Antibacterial para manos | Bote de gel antibacterial (alcohol etílico 60% o más) 300 ml Largo 18 cm, Ancho 8 cm, Espesor 5 cm Peso 230 g | VALENTINA, CLEAN ANGEL | Unidad | 1 |  |  | |  | 0% | - |  |
| 24 | KIT HIGIENE | Antibacterial para manos | Bote de gel antibacterial (alcohol etílico 60% o más) 400 ml | VALENTINA, CLEAN ANGEL | Unidad | 1 |  |  | |  | 0% | - |  |
| 25 | KIT HIGIENE | Antibacterial para manos | Bote personal de gel antibacterial (alcohol etílico 60% o más) 60 ml Largo 9 cm, Ancho 5 cm, Espesor 3 cm Peso 60 g | VALENTINA | Unidad | 1 |  |  | |  | 19% | - |  |
| 26 | KIT HIGIENE | Desodorante para hombre | Roll on 70 ml Dimensiones aproximadas: Largo 12,5 cm, Ancho 6 cm, Espesor 3 cm Peso 60 g | ARDEN FOR MEN | Unidad | 1 |  |  | |  | 19% | - |  |
| 27 | KIT HIGIENE | Toalla para manos | Toalla microfibra. Color sin especificar Dimensiones: Ancho 42 cm, Largo 55 cm Dimensiones empaquetado: Largo 10 cm, Ancho 7 cm, Espesor 3 cm Peso 15 g |  | Unidad | 1 |  |  | |  | 19% | - |  |
| 28 | KIT HIGIENE | Toalla para cuerpo | Toalla microfibra. Color sin especificar Dimensiones: Ancho 80 cm, Largo 130 cm Dimensiones empaquetado: Largo 19 cm, Ancho 10 cm, Espesor 7 cm Peso 150 g |  | Unidad | 1 |  |  | |  | 19% | - |  |
| 29 | KIT HIGIENE | Toalla para cuerpo | Toalla Algodón 320 grs de 70 x 140 cms  Caribana | PROTELA | Unidad | 1 |  |  | |  | 19% | - |  |
| 30 | KIT HIGIENE | Toalla para cuerpo | Toalla Algodón 320 grs de 70 x 140 cms  Nahori | PROTELA | Unidad | 1 |  |  | |  | 19% | - |  |
| 31 | KIT HIGIENE MENSTRUAL | Linterna | Linterna Dinamo con correa para colgar y batería incluida Fuente de luz LED -Material: de plástico -Cantidad de Led: 3 LED -Panel Solar: 3.7 x 2.2 cm -Voltaje del panel Solar: 1 V -Batería recargable integrada -Tamaño aproximado: 12.4 x 4.5 x 3.2 cm |  | Unidad | 1 |  |  | |  | 19% | - |  |
| 32 | KIT HIGIENE MENSTRUAL | Linterna | Recargable Led 3W Largo Alcance 100M.  Material: PVC + componentes electrónicos. Duración de bateria 1-5 horas" | ILUMATIC | Unidad | 1 |  |  | |  | 19% | - |  |
| 33 | KIT HIGIENE MENSTRUAL | Linterna. Linterna Táctica Recargable de Larga Distancia Led. USB CHARGUE | Linterna Táctica Recargable de Larga Distancia Led. USB CHARGUE. \*Linterna metálica con luz led de gran intensidad, modo intermitente y zoom, también con luz paralela. \*Viene con estuche plástico tipo lonchera y contiene cable de carga. \*Medidas: 9 cms alto, 2.5 cms ancho |  | Unidad | 1 |  |  | |  | 19% | - |  |
| 34 | KIT HIGIENE MENSTRUAL | Silbato | Pito plástico con bola metálica y argolla de fijación Largo 6 cm, Ancho 3 cm y Espesor 3 cm Peso 10 g |  | Unidad | 1 |  |  | |  | 19% | - |  |
| 35 | KIT HIGIENE MENSTRUAL | Jabón Íntimo | Ginecológicamente probado, sin colorantes, ni jabones alcalinos 200 ml Largo 14 cm, Ancho 9 cm, Espesor 4 cm Peso 260 g | ELLAS | Unidad | 1 |  |  | |  | 19% | - |  |
| 36 | KIT HIGIENE MENSTRUAL | Toallas sanitarias | Toallas sanitarias DELGADA con alas. Paquete de 12 Unidades | STAYFREE | Paquete | 1 |  |  | |  | 0% | - |  |
| 37 | KIT HIGIENE MENSTRUAL | Toallas sanitarias reutilizables | Toallas higiénicas/sanitarias ecológicas. Juego de 3 toallas sanitarias reutilizables |  | Unidad | 1 |  |  | |  | 0% | - |  |
| 38 | KIT HIGIENE MENSTRUAL | Copa menstrual | Copa menstrual talla S-1 . MENORES DE 30 AÑOS |  | Unidad | 1 |  |  | |  | 19% | - |  |
| 39 | KIT HIGIENE MENSTRUAL | Copa menstrual | Copa menstrual talla M 2. MAYORES DE 30 AÑOS |  | Unidad | 1 |  |  | |  | 19% | - |  |
| 40 | KIT HIGIENE MENSTRUAL | Copa menstrual | Copa menstrual talla L 2. MAYORES DE 30 AÑOS |  | Unidad | 1 |  |  | |  | 19% | - |  |
| 41 | KIT HIGIENE MENSTRUAL | Desodorante para mujer | En recipiente plástico 70 ml en Roll On. Dimensiones aproximadas: Largo 12,5 cm, Ancho 6 cm, Espesor 3 cm Peso 60 g | ELIZABETH ARDEN | Unidad | 1 |  |  | |  | 19% | - |  |
| 42 | KIT HIGIENE MENSTRUAL | Ropa interior femenina | BOXER HIPSTER 100% ALGODÓN Ropa interior femenina. algodón. Talla única |  | Unidad | 1 |  |  | |  | 19% | - |  |
| 43 | KIT HIGIENE MENSTRUAL | Ropa interior femenina | BOXER HIPSTER 100% ALGODÓN Ropa interior femenina. algodón. Talla XL |  | Unidad | 1 |  |  | |  | 19% | - |  |
| 44 | KIT HIGIENE MENSTRUAL | Cortauñas | Cortauñas metálico/cromo con punta redonda Largo 8 cm, Ancho 1,5 cm, Espesor 2 cm Dimensiones aproximadas empaquetado: Largo 16 cm, Ancho 6,5 cm, Espesor 2,5 cm Peso 20 g |  | Unidad | 1 |  |  | |  | 19% | - |  |
| 45 | KIT HIGIENE MENSTRUAL | Cuerda para colgar ropa | Cuerda para colgar ropa. PVC o polipropileno. Límite de carga 35 kg. Resistente al sol, humedad y alta resistencia Largo de rollo unitario 20 m, Diámetro 3 mm, Cal 3 Peso 10 g |  | Rollo | 1 |  |  | |  | 19% | - |  |
| 46 | KIT HIGIENE MENSTRUAL | Bolsa térmica | Bolsa térmica siliconada para agua caliente o fria con funda para protección de quemaduras 33x19cm de 1L |  | Unidad | 1 |  |  | |  | 19% | - |  |
| 47 | KIT HIGIENE MENSTRUAL | Balde plástico con tapa | Balde de HDPE (Polietileno de Alta Densidad) con capacidad para 20 litros, con tapa removible y perforación de ¾ de pulgada, grafito plano, cuerpo cónico, capacidad 20 litros, peso 1,8 Kg, altura 365 mm y diámetro 297 mm + Adhesivo . Visibilidad del logotipo de Donante, mensajes clave y logotipo de NRC Color: blanco y tapa naranja |  | Unidad | 1 |  |  | |  | 19% | - |  |
| 48 | KIT HIGIENE MENSTRUAL | Tula de empaque | Tula en tela antifluidos Color Blanco con 2 logos impresos (NRC y donante) 50 cm Largo x 35 ancho. Cordon 1/4 color naranja |  | Unidad | 1 |  |  | |  | 19% | - |  |
| 49 | TRANSPORTE - CÚCUTA | Caja Doble Pared | Caja doble pared marcada con: logo NRC, cantidad por caja, proyecto/donante procedimiento de compra y peso máximo.  Medidas: largo 60\*ancho 60\*alto 40 cm Peso máximo: 25 kg |  | Flete | 1 |  |  | |  | 0% | - |  |
| 50 | TRANSPORTE - ARAUCA | Caja Doble Pared | Caja doble pared marcada con: logo NRC, cantidad por caja, proyecto/donante procedimiento de compra y peso máximo.  medidas: largo 60\*ancho 60\*alto 40 cm Peso máximo: 25 kg |  | Flete | 1 |  |  | |  | 0% | - |  |
| 51 | TRANSPORTE - OCAÑA | Caja Doble Pared | Caja doble pared marcada con: logo NRC, cantidad por caja, proyecto/donante procedimiento de compra y peso máximo.  medidas: largo 60\*ancho 60\*alto 40 cm Peso máximo: 25 kg |  | Flete | 1 |  |  | |  | 0% | - |  |
| 52 | TRANSPORTE - CALI | Caja Doble Pared | Caja doble pared marcada con: logo NRC, cantidad por caja, proyecto/donante procedimiento de compra y peso máximo.  medidas: largo 60\*ancho 60\*alto 40 cm Peso máximo: 25 kg |  | Flete | 1 |  |  | |  | 0% | - |  |
| 53 | TRANSPORTE - QUIBDO | Caja Doble Pared | Caja doble pared marcada con: logo NRC, cantidad por caja, proyecto/donante procedimiento de compra y peso máximo.  medidas: largo 60\*ancho 60\*alto 40 cm Peso máximo: 25 kg |  | Flete | 1 |  |  | |  | 0% | - |  |
| 54 | TRANSPORTE - TUMACO | Caja Doble Pared | Caja doble pared marcada con: logo NRC, cantidad por caja, proyecto/donante procedimiento de compra y peso máximo.  medidas: largo 60\*ancho 60\*alto 40 cm Peso máximo: 25 kg |  | Flete | 1 |  |  | |  | 0% | - |  |
| 55 | TRANSPORTE - BOGOTA | Caja Doble Pared | Caja doble pared marcada con: logo NRC, cantidad por caja, proyecto/donante procedimiento de compra y peso máximo.  medidas: largo 60\*ancho 60\*alto 40 cm Peso máximo: 25 kg |  | Flete | 1 |  |  | |  | 0% | - |  |
| **TOTALES** | | | | | | | | |  | | | - |  |

\*Es posible que el ofertante relacione más de una marca propuesta por item, siempre y cuando las marcas tengan la misma especificación técnica y precios.

Entendemos que NRC no está obligado a aceptar la oferta más baja o cualquier oferta recibida.

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre del representante del licitante: | Tel N°: |
| Cargo de quién firma: | Nombre de la compañía: |
| Firma y sello: | Fecha de firma: |
|  |

# SECCIÓN 8: Declaración de Normas Éticas para todos los Contratistas de Suministros, Servicios y Obras

Los suscritos, («**nosotros**», «**nuestro**» o «**nos**») **CONSIDERANDO QUE**:

**EN PRIMER LUGAR**, estamos licitando o firmando un contrato con el Consejo Noruego para Refugiados (**NRC**) para suministrar bienes, servicios u obras a NRC («**el Contrato**»).

**EN SEGUNDO LUGAR**, entendemos que como organización humanitaria, NRC espera que sus proveedores y contratistas tengan altos estándares éticos.

**EN TERCER LUGAR**, entendemos que NRC necesita que confirmemos que cumplimos con las normas éticas requeridas («**normas éticas**») mediante la firma de esta declaración («l**a Declaración**»).

**POR LO TANTO**, **POR LA PRESENTE DECLARAMOS** lo siguiente:

1. **Declaración relativa al cumplimiento de las leyes aplicables y estas normas éticas**

Declaramos que:

1. Cumplimos con los estándares éticos de esta declaración (“estándares éticos”)
2. Aseguramos que cualquier parte que nos represente, incluyendo, pero no limitado a:

• miembros de la junta

• directores

• empleados

• contratistas o subcontratistas, y sus empleados

• consultores y subconsultores, y sus empleados;

• otros representantes legales

(“Nuestros representantes”) conocen y cumplen estas normas éticas.

En el caso de que nosotros o nuestros representantes no cumplan con los estándares éticos en la actualidad, haremos lo siguiente:

1. Explicar a NRC de qué manera no cumplimos actualmente con los estándares éticos
2. Acordar un plan y cronograma con NRC para implementar cambios que nos permitan cumplir con los estándares éticos
3. Proporcionar actualizaciones periódicas a NRC sobre el plan de implementación.
4. **Declaración relativa al estado**

Por la presente declaramos que ni nosotros, ni a nuestro conocimiento nuestros representantes, estamos en ninguna de las siguientes situaciones:

* 1. Haber realizado una oferta, pago, contraprestación o beneficio de ningún tipo, que pudiera constituir una práctica ilegal o corrupta, directa o indirectamente, como incentivo o recompensa en relación con la licitación, adjudicación o ejecución del Contrato.
  2. Involucrados en ningún tipo de fraude, corrupción, conspiración, prácticas coercitivas, soborno, participación de una organización delictiva u otra actividad ilegal.
  3. En insolvencia, quiebra, bancarrota o en proceso de liquidación
  4. Con suspensión de actividades
  5. Sujetos a procedimientos legales relacionados con
  6. Haber sido declarados culpables en algún momento y condenados por un tribunal, ya sea en el país de empleo o en el extranjero, por un delito penal con respecto a niños o adultos vulnerables
  7. Participando en:

• terrorismo o apoyo material del terrorismo

• la venta o fabricación, directa o indirectamente, de minas antipersonal o de cualquier componente producido principalmente para su explotación

• la venta o fabricación, directa o indirectamente, de armas

• la producción de alcohol, tabaco o pornografía.

1. **Declaración relativa a los conflictos de intereses**

Declaramos que ni nosotros ni, hasta donde sabemos, nuestros representantes tenemos un conflicto de intereses no revelado con NRC, de acuerdo con [la Política de Conflicto de Intereses (la Politica).](https://www.nrc.no/resources/policy-doc/conflict-of-interest-policy/)

Cuando exista cualquier conflicto de intereses potencial entre nuestros representantes y NRC o algún miembro del personal de NRC, notificaremos a NRC por escrito del conflicto potencial usando el [Formulario F de la Política](https://www.nrc.no/resources/policy-doc/conflict-of-interest-policy/). Entendemos que la Política y el Formulario está disponible en [la pagina web de NRC](https://www.nrc.no/resources/policy-doc/conflict-of-interest-policy/) o que podemos comunicarnos con el punto focal de Adquisiciones de NRC, como se menciona en la documentación de la licitación. NRC determinará entonces si se requiere una acción.

Un conflicto de intereses puede deberse a una relación con un miembro del personal de NRC, como familiares o amigos.

Entendemos que si no informamos de un posible conflicto de intereses y más tarde se descubre que tiene un conflicto de intereses, podemos ser eliminados de la base de datos de proveedores de NRC.

1. **Declaración relativa al cumplimiento de la legislación nacional**

Declaramos que nosotros y, según nuestro conocimiento, nuestros representantes:

* 1. Cumplimos con todas las leyes y regulaciones aplicables vigentes en el país o países donde se llevará a cabo el Contrato.
  2. Cumplimos con todas las leyes de exportación aplicables relativas al país o países en los que se llevará a cabo el Contrato.
  3. Estamos registrados ante la autoridad gubernamental pertinente con respecto a los impuestos durante la duración del Contrato.
  4. Pagamos impuestos de acuerdo con todas las leyes y regulaciones nacionales aplicables durante la duración del Contrato.

1. **Declaración relativa al cumplimiento de las normas laborales**

Declaramos que nosotros y, según nuestro conocimiento, nuestros representantes:

Declaramos que nosotros y, según nuestro leal saber y entender, nuestros Representantes cumplimos las normas nacionales de derecho laboral aplicables y la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

Específicamente, declaramos que nosotros y, según nuestro conocimiento, nuestros representantes cumplimos con las siguientes normas laborales mínimas:

* 1. Condiciones de trabajo

1. Todos los trabajadores reciben un contrato de trabajo que está escrito en un idioma que entienden.
2. Todos los trabajadores son libres de irse después de dar una notificación con plazo razonable.
3. Todos los trabajadores tienen derecho a afiliarse o formar sindicatos de su propia elección y a negociar colectivamente.
4. Ningún trabajador está obligado a entregar “depósitos” o documentos de identidad o documentos de inmigración para obtener empleo.
   1. Salarios y prestaciones
   2. Los salarios y beneficios pagados por una semana laboral estándar cumplen mínimo, las normas legales nacionales o las normas de referencia de la industria, las que sean más altas. Los salarios siempre son suficientes para satisfacer las necesidades básicas.
   3. No hacen deducciones de salarios como medida disciplinaria.
   4. Jornada laboral
   5. La jornada laboral cumplen las leyes nacionales y a las normas de referencia de la industria, lo que ofrezca mayor protección. Siempre que sea posible, las horas de trabajo no excederá la jornada laboral máxima prevista por la Ley 2101 de 2021, esto es, 46 horas semanales para el 2024, 44 horas semanales para el 2025 y 42 horas semanales para el 2026 (8 horas al día).
   6. Los trabajadores reciben al menos un día libre por cada período de 7 días.
   7. Salud y seguridad
   8. Se toman medidas para evitar accidentes y lesiones para la salud como resultado de estos, asociados o que tengan lugar durante el curso del trabajo, minimizando, en la medida en que sea razonablemente posible, las causas de los riesgos inherentes al entorno laboral.
   9. Los trabajadores reciben capacitación periódica y documentada en materia de salud y seguridad, y dicha capacitación se repite para los nuevos trabajadores.
   10. Los trabajadores reciben capacitación periódica y documentada en materia de salud y seguridad, y dicha capacitación se repite para los nuevos trabajadores.
   11. El alojamiento, donde se proporciona, es limpio, seguro y adecuadamente ventilado.
   12. Discriminación y abuso
   13. Ningún trabajador es forzado, obligado o trabajador penitenciario involuntario.
   14. En el lugar de trabajo no se discrimina por origen étnico, religión, edad, discapacidad, sexo, estado civil, orientación sexual, afiliación sindical o política.
   15. Se han adoptado medidas para proteger a los trabajadores de conductas sexualmente intrusivas, amenazantes, insultantes o de explotación, y de la discriminación o terminación del empleo por motivos injustificables, como el matrimonio, el embarazo, la paternidad o el estado de VIH.
   16. Se prohíbe el abuso físico o el castigo, o las amenazas de abuso físico, acoso sexual o de otro tipo y abuso verbal, así como otras formas de intimidación.
   17. Menores de 18 años
5. Los menores de 18 años no podrán realizar trabajos peligrosos para su salud o su seguridad, incluido el trabajo nocturno.
6. Las horas de trabajo y la naturaleza del trabajo de cualquier trabajador menor de 18 años no interferirán con su oportunidad de completar su educación.
7. **Declaración relativa a las normas ambientales**

Declaramos que nosotros y, según nuestro conocimiento, nuestros representantes cumplimos en la mayor medida posible con las normas nacionales aplicables en materia de medio ambiente y con las normas internacionales en materia de medio ambiente.

Específicamente, declaramos que nosotros y, según nuestro conocimiento, nuestros representantes se adhieren a las siguientes normas:

* 1. Respetamos la legislación y regulación ambiental nacional e internacional.
  2. Nos aseguramos de que la producción y extracción de materias primas para la producción no contribuirá a la destrucción de los recursos ni de la base de ingresos de las poblaciones marginadas, por ejemplo, al reclamar grandes superficies de tierra u otros recursos naturales de los que dependen estas poblaciones.
  3. Tenemos en cuenta medidas medioambientales en toda la cadena de producción y distribución, que van desde la producción de materia prima hasta la venta al consumidor. Esto incluye medidas razonables para minimizar los impactos ambientales negativos (por ejemplo, emisiones, uso del agua, residuos) y el uso, cuando es posible, de recursos sostenibles. Se tendrán en cuenta los aspectos ambientales locales, regionales y mundiales. El medio ambiente local del lugar de producción no será explotado ni degradado por la contaminación y residuos.
  4. Manejamos cuidadosamente los productos químicos peligrosos y otras sustancias de acuerdo con los procedimientos de seguridad documentados.

1. **Declaración relativa a la protección contra la explotación y el abuso sexuales**

Nosotros y, según nuestro conocimiento, nuestros representantes cumplimos con las normas internacionales relacionadas con la protección contra la explotación y el abuso sexuales (PSEA) y contra el acoso sexual.

Específicamente, declaramos que nosotros y, según nuestro conocimiento, nuestros representantes se adhieren a las siguientes normas:

* 1. Nos tomamos en serio la conducta sexual indebida y nos aseguramos de que cualquier empleado que se encuentre que ha llevado a cabo la conducta sexual indebida sea sujeto a una acción disciplinaria.
  2. Nos aseguraremos de que ninguno de nuestros empleados participe en ninguna actividad sexual con personas (adultos o niños) en relación con este contrato, independientemente de la mayoría de edad o el consentimiento local.
  3. Nos aseguraremos de que ninguno de nuestros empleados produzca, adquiera, distribuya o utilice material sexualmente explícito en ninguna actividad bajo el Contrato o en ningún sitio utilizado bajo el Contrato.
  4. Nos aseguraremos de que ninguno de nuestros empleados intercambie dinero, empleo, bienes o servicios por sexo, incluidos favores sexuales u otras formas de comportamiento humillante, degradante o explotador. Esta prohibición se extiende a cualquier uso de trabajadores sexuales. Si se descubre que se ha producido alguna mala conducta sexual, dichos empleados se enfrentan a una acción disciplinaria.
  5. Informaremos de cualquier incidente o queja de mala conducta sexual o abuso infantil relacionado con las actividades llevadas a cabo en virtud del Contrato a través de la PSEA y la Unidad de Salvaguardia de NRC en psea@nrc.no.
  6. Informaremos a NRC sobre cualquier relación sexual conocida o reportada entre nuestros empleados y el personal de NRC.

1. **Declaración relativa a la protección de los niños**

Declaramos que ni nosotros ni, hasta donde sabemos, nuestros representantes estamos comprometidos en ninguna práctica incompatible con los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño. Nos comprometemos a defender las leyes y políticas internacionales y nacionales con respecto a la salvaguardia de la infancia.

Específicamente, declaramos que nosotros y, según nuestro conocimiento, nuestros representantes se adhieren a las siguientes normas:

* 1. Apoyamos y protegemos al denunciante, sobrevivientes y testigos de cualquier incidente o queja de mala conducta sexual o abuso infantil.
  2. Nos aseguraremos de que nuestros empleados no abusen o exploten a los niños o actúen de una manera que pueda poner a un niño o niña en riesgo de daño.
  3. Nos aseguraremos de que nuestros empleados no se queden solos con menores.
  4. Nos aseguraremos de que nuestros empleados no soliciten a los menores detalles de contacto personales sin una razón válida para hacerlo.
  5. Escuchamos, en la medida de nuestras posibilidades, las opiniones y puntos de vista de los niños y niñas y tratamos a los niños y las niñas de forma respetuosa con sus derechos y su dignidad durante la ejecución del Contrato.
  6. Informaremos de cualquier sospecha de preocupación por la protección de los niños a través del mecanismo de quejas y comentarios, proporcionado por el punto focal del contrato de NRC y en [psea@nrc.no](mailto:psea@nrc.no).

1. **Declaración relativa a la lucha contra la trata de personas**

Declaramos que ni nosotros ni, a nuestro leal saber y entender, nuestros Representantes estamos implicados en la trata de personas tal y como se define en el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas o en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

Específicamente, declaramos que nosotros y, según nuestro conocimiento, nuestros representantes se adhieren a las siguientes normas:

* 1. No captamos personas con fines de empleo, ni ofrecemos empleo mediante pretensiones, representaciones o promesas materialmente falsas o fraudulentas.
  2. No cobramos honorarios de contratación a los empleados.
  3. No proporcionamos ni organizamos alojamientos para empleados que no cumplan las normas de alojamiento y seguridad del país anfitrión.
  4. Nos comprometemos a informar inmediatamente a NRC de cualquier sospecha de infracción de esta cláusula.
  5. Nos comprometemos a informar a nuestros representantes de las prohibiciones relacionadas con la trata descritas anteriormente y compartir la información de la Línea Global de Atención de Tráfico de Personas con ellos (1-844-888-FREE, [help@befree.org](mailto:help@befree.org)).

1. **General**

Entendemos que:

* 1. La Declaración se mantendrá en archivo por un período de 10 años.
  2. La Declaración se actualizará cada año o con mayor frecuencia según corresponda.
  3. Debemos informar a NRC inmediatamente en caso de que haya un cambio en la Declaración.
  4. NRC podrá realizar verificaciones para comprobar el cumplimiento de las normas éticas y, para ello, se le concederá un acceso razonable a nuestras instalaciones y a nuestra documentación, sistemas informáticos, etc.
  5. En caso de que NRC considere que no cumplimos o no estamos tomando las medidas adecuadas para cumplir las normas éticas, NRC puede rescindir inmediatamente todos y cada uno de los contratos y acuerdos que tenemos con ellos y sin costo alguno para NRC.

1. **Requisito para notificar a NRC**

Notificaremos inmediatamente a NRC a través del Mecanismo de Quejas y Retroalimentación, proporcionado por el punto focal del contrato de NRC si:

* 1. Cualquier acusación de presunta corrupción, explotación o abuso sexual, o abuso de menores se presente contra nosotros o, según nuestro leal saber y entender, contra nuestros Representantes, durante el Contrato, esté o no relacionada con el mismo.
* 11.2 Se presenten acusaciones o se produzcan cambios en relación con cualquiera de las declaraciones realizadas en el presente documento

**Firmado en nuestro nombre de la siguiente manera:**

|  |  |
| --- | --- |
| Firma |  |
| Nombre | **XXX** |
| Cargo | XXX |
| Fecha |  |
| Lugar | XXX |

# SECCIÓN 9: POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE NRC

**CONSENTIMIENTO INFORMADO Y TRATAMIENTO DE DATOS DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN COLOMBIANA**

De acuerdo con la política de protección de datos del Consejo Noruego para Refugiados NRC, el sujeto de datos se debe autorizar el siguiente consentimiento informado de manera libre y expresa, para poder hacer uso de los datos personales e información delicada del sujeto de datos y así mismo NRC se compromete a cumplir con sus deberes de protección de la información de acuerdo con las recomendaciones humanitarias y legislación vigente para garantizar la integridad y dignidad de las personas.

Para territorio colombiano a Ley 1581 de 2012 confiere a todas las personas naturales unos derechos y garantías que buscan dotarlos de herramientas para proteger sus datos personales y el uso que se les da a estos. Todo derecho que pretenda ser efectivo debe contar con un mecanismo conocido y eficiente mediante el cual se pueda hacer valer.

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", se informa de la existencia de un fichero automatizado de datos personales. Al sujeto de datos se le reconocen los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales y podrá ejercitarlos mediante un correo electrónico a la dirección [co.nrc@nrc.no](mailto:co.nrc@nrc.no)

NRC no cederá a terceros los datos personales recolectados del sujeto datos sin su consentimiento expreso. Sin perjuicio de lo anterior, el sujeto de datos consiente en que se cedan sus datos personales cuando así sea requerido por las autoridades administrativas competentes o por mandato judicial.

NRC ha adoptado los niveles de seguridad de protección de los Datos Personales legalmente requeridos, y ha instalado todos los medios y medidas técnicas a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los Datos Personales facilitados por el sujeto de datos. No obstante, el sujeto de datos debe ser consciente de que las medidas de seguridad en Internet no son inexpugnables.

El sujeto datos de también comprende que los datos por él consignados harán parte de un archivo y/o base de datos que podrá ser usado por NRC para efectos de cumplir el propósito detallado a continuación:

**Propósito de recolección de datos personales e información delicada.** Los datos recolectados mediante EL PROCESO DE PRECALIFICACIÓN DE PROVEEDORES permitirán al NRC actualizar los datos de su Base de Datos de Proveedores con miras a mejorar el aprovisionamiento de su cadena de suministro.

**Autorización para el tratamiento de datos personales.** Para efectos del tratamiento de datos personales, por medio de la presente autorización, el sujeto de datos autoriza de manera expresa al NRC a procesar, recolectar, almacenar, usar, circular, suprimir, actualizar, transferir y/o transmitir dentro o fuera del territorio de la República de Colombia, los datos personales, principalmente para usos administrativos y demás asuntos relacionados con el objeto social del NRC conforme a lo establecido en la Política de Tratamiento de la Información adoptada por el NRC y del propósito definido en el presente documento.

**Procedimientos de acceso, consulta y reclamación.**

A continuación, NRC le presenta los derechos que puede hacer valer ante nosotros, en su condición de sujeto de datos, y los mecanismos que tenemos a su disposición para ello.

- Derecho de acceso: El poder de disposición o decisión que tiene el Sujeto de datos sobre la información de la que es titular implica el derecho de acceder y conocer si su información personal está siendo objeto de Tratamiento, así como su alcance. NRC garantiza al Sujeto de datos su derecho de acceso de la siguiente forma:

1. El sujeto de datos podrá conocer, si lo solicita, si efectivamente su(s) dato(s) está(n) siendo tratado(s) por NRC;
2. El sujeto de datos podrá tener acceso a sus datos personales que estén en posesión del responsable;
3. NRC informará al sujeto de datos, en el momento de obtener su información, sobre el tipo de datos personales tratados y todas y cada una de las finalidades que justifican el Tratamiento.

NRC garantizará el derecho de acceso, previa acreditación de la identidad del Titular o personalidad de su representante, poniendo a disposición de este, de manera gratuita, el detalle de sus datos personales a través de medios físicos o electrónicos que permitan el acceso directo del Titular a ellos, de forma que El sujeto de datos pueda hacer efectivo su derecho de rectificar, corregir o solicitar la supresión de todos sus datos o de parte de estos.

*Consultas.* De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1581 de 2012, los titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del Sujeto de datos que repose en cualquier base de datos. En consecuencia, NRC garantizará el derecho de consulta, suministrando a estos toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Sujeto de datos.

Para la atención de solicitudes de consulta de datos personales NRC garantiza:

Tener habilitada su línea telefónica (571) 5140461 así como la cuenta de correo electrónico [co.nrc@nrc.no](mailto:co.nrc@nrc.no) y otros que considere pertinentes en su momento y que serán efectivamente anunciados mediante modificaciones a su Aviso de Privacidad.

En cualquier caso, independientemente del mecanismo implementado para la atención de solicitudes de consulta, estas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado antes del vencimiento de los 10 días, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer plazo.

*Reclamos*. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1581 de 2012, el Sujeto de datos o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012, podrán presentar un reclamo ante el Responsable del Tratamiento, el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

1) El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida al Responsable del Tratamiento o al Encargado del Tratamiento, con la identificación del Sujeto de datos, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y con inclusión de los documentos que soporten la reclamación. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo. En caso de que NRC. no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

2) Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en un término no mayor a dos (2) días hábiles, en la base de datos, una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo de este. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

3) El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atenderlo dentro de dicho término, se informarán al interesado antes del vencimiento del referido plazo los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

*Supresión de datos.* El Sujeto de datos tiene el derecho, en todo momento, de solicitar a NRC la eliminación de sus datos personales cuando:

* Considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la Ley 1581 de 2012.
* Hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para el propósito para la cual fueron recabados.
* Se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron recabados.

Esta supresión implica la eliminación total o parcial de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el Titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados por NRC. Es importante tener en cuenta que el derecho de cancelación no es absoluto y el responsable puede negar el ejercicio de este en los siguientes casos:

1. La solicitud de supresión de la información no procederá cuando el Sujeto de datos tenga el deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
2. No sea posible efectuar la eliminación del dato por la orden de autoridad judicial o administrativa con competencia en el Territorio Nacional.
3. Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del Sujeto de datos, o para garantizar el cumplimiento de una obligación legalmente adquirida por el Sujeto de datos.

Implementación de procedimientos para garantizar el derecho a presentar consultas y reclamos. En cualquier momento y de manera gratuita el Titular o su representante podrán solicitar al NRC la información sobre el uso de sus datos personales, la rectificación, actualización o supresión de estos, previa acreditación de su identidad. Los derechos aquí mencionados únicamente se podrán ejercer por:

1. El Sujeto de datos o sus causahabientes, previa acreditación de su identidad.
2. Su representante, previa acreditación de la representación.

Cuando la solicitud sea formulada por persona distinta del Sujeto de datos y no se acredite que la misma actúa en representación de aquel, con el fin de proteger los datos de las personas, NRC tomará el reclamo por no presentado.

Toda solicitud debe ser presentada a través de los medios habilitados por NRC, señalados en el Aviso de Privacidad, y contener, como mínimo, la siguiente información:

* El nombre y domicilio del Sujeto de datos, o cualquier otro medio, como un correo electrónico, que permita comunicarle la respuesta.
* Los documentos que acrediten la identidad o la personalidad de su representante.
* La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales el Sujeto de datos solicita ejercer sus derechos.

NRC garantiza que los medios puestos a disposición de los titulares de la información permitan dar una respuesta en los términos establecidos por la Ley 1581 de 2012.

Cada vez que NRC ponga a disposición una herramienta nueva para facilitar el ejercicio de sus derechos por parte de los Sujetos de datos o modifique las existentes, lo informará a través de su página web y en su Aviso de Privacidad.

*Revocatoria de la autorización*. El sujeto de datos personales puede revocar el consentimiento al tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, siempre y cuando no lo impida una disposición legal. El Sujeto de datos deberá solicitar claramente si la revocación de su autorización versa sobre la totalidad de las finalidades consentidas inicialmente, esto es, que NRC deba dejar de tratar por completo los datos del interesado, o si la revocación de su consentimiento recae sobre tipos de tratamiento determinados, como por ejemplo para fines publicitarios o de estudios de mercado. Con la segunda modalidad, esto es, la revocación parcial del consentimiento, se mantienen a salvo otros fines del tratamiento que el responsable, de conformidad con la autorización otorgada, puede llevar a cabo y con los que el Sujeto de datos está de acuerdo.

En vista de lo anterior, será necesario que el Sujeto de datos, al momento de elevar la solicitud de revocatoria de consentimiento a NRC indique en ésta si la revocación que pretende realizar es total o parcial. En el segundo caso, se deberá indicar con cuál tratamiento no está conforme el interesado.

El presente documento rige a partir de febrero de 2018 y hasta el momento en que expresamente se revoque o modifique.

Acepto haber leído y doy mi consentimiento para el uso de datos de acuerdo al propósito y políticas vigentes por parte de NRC.

**AUTORIZACIÓN**

Formato debe ser firmado por: (Representante Legal de la Empresa)

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre: |  |
| Tel No: |  |
| Firma: |  |
| Fecha: |  |
| Cargo: |  |
| Sello: (Si Aplica) |  |

# SECCIÓN 10: VALOR AGREGADO EN GESTIÓN MEDIO AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN.

**(Los proponentes deben exponer el Valor Agregado para NRC en términos de Gestión Medio ambiental e incluir en este espacio el certificado de Producción más Limpia PML asociado a sus procesos que le pueda generar una ventaja comparativa con otras ofertas del mercado)**

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre del representante del licitante: | Tel N°: |
| Cargo de quien firma: | Nombre de la compañía: |
| Firma & Sello | Fecha de firma: |
| Dirección: |

# SECCIÓN 11: FICHAS TECNICAS

**(Obligatorio: Los proponentes deben agregar ficha técnica, imágenes, certificaciones de cada uno de sus productos ofertados.)**

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre del representante del licitante: | Tel N°: |
| Cargo de quien firma: | Nombre de la compañía: |
| Firma & Sello | Fecha de firma: |
| Dirección: |